



12.

Fusagasugá 2021-05-19

COMUNICADO No. 001

Para: Comunidad Académica
Personal Docente
Universidad de Cundinamarca

Asunto: Convocatoria a elección de representante principal y suplente de los profesores ante el Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de Facultad, así como, Comité del Profesor y Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad de Cundinamarca

Ante la situación de emergencia que atraviesa el país generada por el Coronavirus COVID – 19, y en atención a las disposiciones relativas a la restricción de aglomeraciones y control de aforo; y teniendo en cuenta el trámite previsto para el proceso de elección convocado mediante Resoluciones 029, 030 y 031 para el proceso de elección de representantes principal y suplente ante el Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de Facultad, así como, Comité del Profesor y Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad y, con ocasión a la facultad expresa contenida en el artículo 7º parágrafo de la Resolución No. 172 de diciembre de 2018: *“Por la cual se reglamenta el Consejo Electoral de la Universidad de Cundinamarca”*, que indica:

“PARÁGRAFO. FACULTADES DEL CONSEJO ELECTORAL UNIVERSITARIO. El fin del Consejo Electoral Universitario es el desarrollo de los procesos eleccionarios en el marco del carácter dinámico, cambiante y evolutivo de cada proceso y en consecuencia sus facultades son meramente enunciativas y por tanto **podrán decidir horarios de elecciones según las particularidades de la Sede, Seccionales, Extensiones u Oficinas, según**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



corresponda y adoptar las demás determinaciones que se requieran en el curso del proceso electoral. Lo anterior, en procura de la garantía del derecho a elegir y ser elegido” (Negrilla fuera del texto original)

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Electoral, en sesión del día 19 de mayo de 2021, determino lo siguiente:

- Que, para los procesos de votación convocados, los profesores podrán ejercer el derecho al voto en la Sede, Seccional o Extensión de la Universidad de Cundinamarca de su preferencia.
- Que los docentes que deseen ejercer su derecho al voto en las elecciones anteriormente indicadas en una sede, seccional o extensión diferente a las señaladas en las resoluciones No. 029, 030 y 031, deberán ser autorizados para el ingreso a las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca, así:

Sede Fusagasugá: Secretaria General
Seccionales y/o Extensiones: Director Administrativo

El presente comunicado se firma a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2021

ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General
Presidente
Consejo Electoral

CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERINA
Directora Jurídica
Secretaria Técnica
Consejo Electoral

Elaboró: Johana Samacá. Asesora Externa.

12.1-14.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2